



APRUEBA TRATO DIRECTO POR
UNICO PROVEEDOR DEL PRODUCTO
DECRETO ALCALDICIO N° 4.755

QUILLÓN, 13 NOV 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 149, de fecha 11.10.2019, emitida por el Depto. De Deportes para la adquisición de Barco Dragon con el propósito de proyección deportistas y Cendyr Náutico Quillón 2020;
2. Declaración de la empresa M.A.R. Kayak Lda, con fecha 23.01.2019 que el único proveedor del servicio en Chile es la empresa, Company Torres Spa;
3. El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 03.01.2019, que aprueba Programa "Plan deportivo anual 2019".
4. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 05/1585 de fecha 15.10.2019, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Plan Deportivo Anual, confeccionado por el Depto. De Deportes y Recreación y autorizado por la administración municipal;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
7. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que Actualiza y Modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 07/05/2018 que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 .12. 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto Alcalde de la comuna de Quillón.
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° n° 8.-
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proveedor Company Torres SpA, es respaldado por la EMPRESA M.A.R. KAYAKS, LDA., por ser el único proveedor en Chile de las embarcaciones Fábrica de kayaks - Nelo Portugal para Chile. Kayaks, Dragon Boat, canoas.
2. Que el Programa Anual 2019, contempla entre las actividades la realización de masiva participación de alumnos de las distintas escuelas con proyección al Cendyr Náutico Quillón 2020 por lo que se hace necesario la adquisición, para promover un mejor espectáculo a los participantes.
3. Ley de Compras Públicas 19.886, Artículo 8, letra d)



DECRETO:

1.- AUTORIZESE y REGULARICESE Eltrato directo por único proveedor, del producto Barcos Dragón con el propósito de dar proyección a deportistas del área en el marco del Cendyr Náutico Quillón 2020, al proveedor **Company Torres SPA, con Rut 76.483.689-8** por un monto de \$3.808.000.- (tres millones ochocientos ocho milpesos).

2.- Los gastos que originen serán imputados a los códigos presupuestarios 215 22 09999 002 SP 05.C X P Bienes de servicios de consumo – Servicios generales, Servicios de producción y desarrollo de eventos, del Presupuesto Municipal vigente del año 2019.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
QUILLÓN ALCALDE (S)

EFH/GSP/sml

DISTRIBUCIÓN: Deportes - Archivo SECMU -DAF